#### **BASES**

# SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE ACTIVOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N.º 002-2024- *ELECTRO SUR ESTE S.A.A.*"
PRIMERA CONVOCATORIA

OCTUBRE 2024 EN LA "AV. SUCRE № 400"

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	BASE LEGAL	3
3.	DISPOSICIONES GENERALES	3
4.	DE LOS POSTORES	4
5.	FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	5
6.	GARANTÍA	5
7.	ACTO DE LA SUBASTA	6
8.	INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR	8
9.	PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO	9
ANE	EXO № 1	10
	EXO № 2	
ANE	EXO № 3	12
ANE	EXO № 4	14
ANE	XO № 5	15

### BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE "ELECTRO SUR ESTE S.A.A." SUBASTA № 002-2024 "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

#### 1. OBJETIVO

Subastar de manera pública y virtual los activos en desuso (de baja) de propiedad de "ELECTRO SUR ESTE S.A.A." (en adelante, LA EMPRESA) que se describen en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Este proceso de subasta se realizará única y exclusivamente para la venta de dichos bienes.

#### 2. BASE LEGAL

- Ley No. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento de la Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Resolución Dirección Ejecutiva № 081-2020/DE-FONAFE.
- Decreto Legislativo No. 295, publicado el 25 de julio de 1984, Código Civil Peruano.

#### 3. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los activos en desuso (de baja), estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, EL COMITÉ).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compra venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria para el proceso de Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional, en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran la sede principal de la empresa y en el portal web de la empresa.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al cronograma de actividades señalado en el Anexo 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendarios, salvo expresa mención en contrario.

La oferta más alta será el que adjudique al lote de bienes en desuso que está siendo subastado; previamente el COMITÉ dará lectura al Lote que está siendo subastado.

Los Postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.

Los Postores presentarán su sobre debidamente cerrado de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma Anexo 1, indicando el texto **lote N° 1**, por el que presentan su oferta, el RUC y nombre de la persona jurídica que se presenta al proceso. Así mismo, deberá contener la documentación referida a cada postor y la oferta económica por el Lote al que postulan, señalados en las presentes Bases.

Los activos que conforman el Lote se ofrecen en la condición de "COMO ESTÁ Y AD CORPUS", de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. En el caso de los bienes muebles, éstos serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega.

Las principales características del Lote N° 1 y los activos que lo conforman se detallan en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo 1.

#### 4. DE LOS POSTORES

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Haber accedido a las bases para participar en la Subasta.
- Contar con el registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos emitido por el MINAM
- Inscribirse mediante el correo: subasta@else.com.pe
- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono, correo electrónico en donde, a elección de EL COMITÉ, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incursos en alguna

incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Por el solo hecho de acceder a las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza **AL COMITE** a notificarlo a través de un medio electrónico que el postor deberá declarar en el proceso de inscripción.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para el Lote, EL COMITÉ declarará desierta la Subasta del mismo.

El acto de la apertura de sobres se realizará con la presencia de un notario que dará fe a dicho acto, el mismo que se transmitirá de manera virtual en tiempo real, donde podrán participar los postores.

#### 5. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán enviar sus consultas al correo electrónico: <a href="mailto:subasta@else.com.pe">subasta@else.com.pe</a>. Las consultas deberán tener relación con el proceso de convocatoria o todo lo que sea materia de la subasta; deberán tener en cuenta las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo 1, adjunto al presente documento, la comunicación estará dirigida al presidente del COMITÉ DE VENTAS CPC. Alonso Augusto Huamani Lopez, en donde el consultante se identificará con los siguientes datos; nombre, número de teléfono o celular y correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades del Anexo Nº 1 adjunto al presente documento.

#### 6. GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta, el cual deberá estar adjunto en los documentos que se presentan dentro del sobre cerrado, los mismos que se presentaran de acuerdo al cronograma del Anexo 1.

La garantía será efectivizada a través de un depósito bancario en la cuenta INTERBANK a nombre de LA EMPRESA (Electro Sur Este S.A.A.) según Anexo N°4, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.

La constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía de la oferta (10% del precio base según Anexo N°2) será entregada en el sobre cerrado junto con los demás requisitos según las bases y también será enviado de forma digital al correo: <a href="mailto:subasta@else.com.pe">subasta@else.com.pe</a> según cronograma (28, 29, 30 y 31 de octubre 2024)

En caso el postor sea ganador de la subasta el depósito que realizó como garantía se aplicará como pago a cuenta del valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En caso de que el postor no sea adjudicatario del lote en subasta, el depósito bancario realizado como garantía a LA EMPRESA, será devuelto una vez concluido el acto de subasta según cronograma Anexo N° 1, para ello deberán entregar un número de cuenta bancaria a nombre del postor como persona jurídica (no se realizará la devolución de la garantía a cuentas de terceros, solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta).

Si el ganador de la subasta no efectuase el pago del precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el Anexo 1 adjunto al presente documento, la adjudicación de la buena pro será anulada, y LA EMPRESA podrá disponer del importe de la garantía a su favor. El monto que se obtenga de dicha cobranza será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de LA EMPRESA.

EL COMITÉ podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario del Lote incumpla con las obligaciones previstas en el presente documento, derivadas del acto de subasta y/o presente información falsa o se niegue a recibir el/los activo(s).

#### 7. ACTO DE LA SUBASTA

La Subasta como acto de otorgamiento de la adjudicación se llevará a cabo de manera virtual y estará dirigida por **EL COMITÉ**, con presencia de un Notario.

Los postores deberán realizar el proceso de inscripción en las fechas señaladas en el Anexo 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección subasta@else.com.pe, con la siguiente información:

- Numero de RUC del postor
- Nombre de persona jurídica que participara como postor
- Numero de celular o teléfono fijo
- Correo electrónico alternativo
- Señalar que se esta presentando al Lote N° 1

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ.** 

El representante de **EL COMITÉ** iniciará el acto de la Subasta, presentando la lista de postores que presentaron sus propuestas.

Para presentar el sobre cerrado, en el exterior del sobre deberá indicarse claramente: El número de RUC, nombre o denominación social del postor, como a continuación se detalla.

## SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N.º 002-2024- ELECTRO SUR ESTE S.A.A." PRIMERA CONVOCATORIA

Numero de RUC:

Nombre o Denominación Social del Postor:

Nº de Lote: 1

El sobre presentado deberá estar debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no sea visible; deberá ser presentado en la oficina central de Electro sur Este, en Av. Sucre N° 400, en el módulo de tramite documentario, personalmente o por el representante del postor y se le asignará un numero de tramite a cada sobre. El sobre no deberá tener enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

#### El postor como persona jurídica presentará el sobre el cual contendrá:

- 1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa participante como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado (no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta).
- 3. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo 3.
- 4. Copia de DNI del titular o representante.
- 5. Vigencia de poder emitido por SUNARP no mayor a 3 meses de antigüedad al proceso de subasta (emitida a partir de setiembre 2024 en adelante)
- 6. Copia del registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos emitido por el MINAM (estado del registro de EO-RS ACTIVO)

El monto consignado en la Oferta deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Al inicio del proceso, se aperturaran los sobres de las propuestas recepcionadas dentro del cronograma establecido, una vez abierto el primer sobre el proceso de subasta habrá iniciado, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo con las Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se procederá a devolver su sobre sin anunciar su oferta.

Concluida la verificación de los documentos y las ofertas, se anunciará el monto de las Ofertas válidas. Acto seguido se anunciará la oferta más alta, y se adjudicará al mismo el Lote que se está subastando, así mismo se dejará como evidencia la conformidad del notario y se registrará en el libro de actas.

No existirá puja por lo cual la adjudicación del Lote es al postor que haya presentado en el sobre cerrado la Oferta más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITÉ** y el Notario actuante.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo 4. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido LA EMPRESA ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de LA EMPRESA.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

#### 8. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose a ejecutar la garantía por concepto de penalidad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y/o en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

#### 9. PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro del plazo según se detalla en el Anexo 1, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

El adjudicatario tomará posesión de los activos luego de la cancelación total del Lote según cronograma del Anexo 1 y la emisión de la Factura por el mismo, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los activos correspondientes, en señal de conformidad.

#### ANEXO Nº 1

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							
Na	Actividad	Fechas	Lugar o medio					
1	Avisos de convocatoria	11 de octubre 2024	Web:					
	vía web		https://www.else.com.pe/else/anuncios/					
2	Publicación en diarios	16 de octubre 2024	Diario local y nacional					
3	Publicación de bases en	16 de octubre 2024	Descarga virtual:					
	la página Web		https://www.else.com.pe/else/anuncios/					
4	Consultas, acceso a la	17,18, 21, 22 y 23 de	A través del al Correo: <u>subasta@else.com.pe</u>					
	información y absolución de consultas	octubre 2024	dirigido al presidente del comité de ventas, en					
	absolucion de consultas		este tiempo también se procederá con la absolución de las consultas realizadas.					
5	Exhibición del lote	24, 25, 28 y 29 de octubre	En cada almacén en el horario 9 am a 1					
3	Lambleton der lote	2024	pm					
			Previa coordinación con el Comité de					
			Ventas mediante el correo:					
			<u>subasta@else.com.pe</u>					
6	Presentación de	28, 29, 30 y 31 de octubre	Av. Sucre N <sup>a</sup> 400, Bancopata, entrega por					
	propuestas	2024	mesa de partes, sobre cerrado y de acuerdo a					
			especificaciones de las bases (horario 8 am					
			a 4 pm)  Para este proceso solo existe el Lote Nº 1					
7	Envió de la constancia	28, 29, 30 y 31 de octubre	Los postores enviaran <b>escaneado</b> al Correo:					
,	de depósito o	2024	subasta@else.com.pe la constancia de					
	transferencia bancaria		depósito o transferencias bancarias					
	por la garantía del 10 %		indicando lote Nº 1					
	según Anexo N°2							
8	Acto de Subasta	Subasta 06 de	Av. Sucre Na 400, Bancopata oficina					
		noviembre 2024	Contabilidad (transmitido de manera					
9	Fecha de pago del precio	06, 07 y 08 de noviembre	virtual) A la cuenta del LA EMPRESA, según					
,	del Lote adjudicado.	2024	Anexo N° 5					
10	Devolución de depósitos	11 noviembre 2024	Los depósitos se reflejarán en las cuentas					
	de Garantía.		bancarias del postor en un plazo de 3 días					
			luego de la transferencia realizada por parte					
			de LA EMPRESA.					

# ANEXO № 2 CONDICIONES ESPECÍFICAS SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Para este proceso de subasta, se ofrecerá únicamente el lote N° 1, el cual incluirá los materiales en desuso ubicadas en las sedes de Cusco, Sicuani, Quillabamba, Abancay, Andahuaylas y Puerto Maldonado.

#### LOTE 1

Sede	N° Ítem	Descripción	Valor de realización	
Ccorimarca-Cusc <b>o</b>	64	Cables, aisladores, celdas, otros	S/ 21,589.64	
Sicuani-Cusco	13	Cable, cajatomas, pastorales, otros	S/ 32,100.00	
Quillabamba-Cusco	33	Cable, luminarias, pararrayos, otros	S/ 6,204.25	
Abancay-Apurímac	33	Luminarias, cable, aislador, otros	S/ 11,338.28	
Andahuaylas-Apurímac	4	Cajatomas, luminarias	S/ 1,636.00	
Puerto Maldonado-Madre de Dios	35	Abrazadera, armados, luminarias, otros	S/ 15,645.19	
Precio Base total		S/ 88,513.36 ( Incluye IGV)		
Garantía mínima		S/ 8,851.34 ( 10 %)		
En caso de adjudicación ca mediante depósito banca	rio en	Cuenta bancaria anex	o 4	
Fecha de pago del precio del Lote adjudicado		06, 07 y 08 noviembre 2024		

# ANEXO № 3 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO

#### (PERSONAS JURÍDICAS)

Lima,del 2024
Señores  COMITE DE VENTA  Presente
Referencia: Subasta № 02-2024- <i>ELECTRO SUR ESTE S.A.A.</i>
Yo,, en calidad de representante legal de
Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración LA EMPRESA se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin

perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que LA EMPRESA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, en representación de
presento por el Lote N°, ubicado en
la siguiente <b>OFERTA DE PAGO</b> :
Monto en cifras: S/
Monto en letras:
Soles.
Firma del representante legal
Teléfono:

## ANEXO Nº 4

CUENTA CORRIENTE ELECTRO SUR ESTE S.A.A					
RUC:	20116544289				
BANCO	N° CUENTA CORRIENTE	CCI			
INTERBANK	420-0000339075	003-420-000000339075-74			

#### ANEXO Nº 5

#### ORDEN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (EN EL SOBRE CERRADO)

El postor como persona jurídica presentará un sobre el cual contendrá:

- 1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- 2. Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa participante como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al Lote postulado (no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta).
- 3. Declaración Jurada y Oferta de Pago Anexo 3 según.
- 4. Copia de DNI del titular o representante.
- 5. Vigencia de poder emitido por SUNARP no mayor a 3 meses de antigüedad al proceso de subasta (emitida a partir de setiembre 2024 en adelante)

6.Copia del registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos emitido por el MINAM ( estado del registro de EO-RS ACTIVO)